

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, NOVIEMBRE 22 DE 2021**

ESTADO ELECTRÓNICO  
No. 183

<b>Nro.</b>	<b>RADICACIÓN</b>	<b>PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>ACTUACIÓN</b>	<b>FECHA PROVIDENCIA</b>
1	76-111-40-03-001-2013-00453-00	EJECUTIVO	OSCAR DIAZ RIVERA	YANETH DIAZ VALENCIA	ACEPTAR LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DEL CRÉDITO REALIZADA A FAVOR DE OSCAR DIAZ RIVERA Y 'POR TANTO, RECONOCER COMO CESIONARIO DE LOS PRESENTES DERECHOS DE CRÉDITO. NOTIFIQUESE POR ESTADO AL DEUDOR LA CESIÓN EN REFERENCIA. RATIFICAR EL PODER OTORGADO AL MISMO ABOGADO DEL CEDENTE.	NOVIEMBRE 22 DE 2021
2	76-111-40-03-001-2014-00268-00	EJECUTIVO	LUZ ALBA GIRALDO RAMIREZ	ALBA LUCIA SAAVEDRA DINAS O ALBA LUCIA SAAVEDRA DE ORTIZ	TIENTE POR EJERCIDO EL CONTROL DE LEGALIDAD EN ESTE PROCESO. NO REPONER PARA REVOCAR EL AUTO INTERLOCUTORIO NO. 1681 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021. SEÑALAR EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 9:00 A.M., COMO NUEVA FECHA Y HORA JUDICIAL, PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE SUSCRIPCIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. NEGAR RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN SUBSIDIO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA.	NOVIEMBRE 22 DE 2021
3	76-111-40-03-001-2018-00126-00	EJECUTIVO	NET COMPANY S.A.S.	PRIVADO	CUADERNO 1. NO ACCEDER A LO SOLICITADO POR EL APODERADO JUDICIAL DEL DEMANDANTE DE TENER POR EMPLAZADO AL DEMANDADO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. ESTARSE A LO RESUELTO EN EL AUTO INTERLOCUTORIO NO. 224 DEL 05 DE MARZO DE 2020, DONDE SE DISPUSO EL EMPLAZAMIENTO CONFORME A LO	NOVIEMBRE 22 DE 2021

					DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 293 Y 108 DEL C. G. DEL P. CUADERNO 2. PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS LAS DILIGENCIAS REMITIDAS DEL DESPACHO COMISORIO NO. 032 DEL 27 DE JULIO DE 2018, POR EL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTHA MAGDALENA, PARA LO QUE SEA DE SU INTERÉS. DISPONER QUE UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIOR Y SI EL INTERESADO PERSISTE EN LA MEDIDA, SE ORDENA LA DEVOLUCION DE DICHO DESPACHO AL COMISIONADO PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD.	
4	76-111-40-03-001-2018-00502-00	EJECUTIVO	ALBERTO ENCIZO	AMANDA FRANCO TABORDA y ARBEY GARCIA	REQUERIR A LOS DEMANDADOS QUE INFORMEN A ESTE JUZGADO EL MONTO DEL VALOR PAGADO POR CUENTA DE LA OBLIGACIÓN DEMANDADA EN ESTE PROCESO A LA PARTE DEMANDANTE, Y QUE DIO LUGAR A LA TERMINACIÓN DEL PROCESO. ADVIERTE DE SANCIÓN POR DESACATO A ESTA ORDEN. REQUERIR AL APODERADO JUDICIAL DEL EJECUTANTE Y A SU REPRESENTADO, QUE INFORMEN A ESTE JUZGADO EL MONTO DEL VALOR RECIBIDO POR CUENTA DE LA OBLIGACIÓN DEMANDADA EN ESTE PROCESO DE LOS DEMANDADOS. ORDENAR AL APODERADO JUDICIAL DEL EJECUTANTE Y A SU REPRESENTADO, QUE PONGAN A DISPOSICIÓN DE LA CUENTA JUDICIAL DE ESTE DESPACHO, EL DINERO RECIBIDO DE LOS DEMANDADOS POR CUENTA DE PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN QUE SE PERSIGUE EN ESTE ASUNTO Y POR	NOVIEMBRE 22 DE 2021

					LO CUAL SE SOLICITÓ LA TERMINACIÓN DE ESTE PROCESO, POR LO CONSIDERADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE AUTO. ADVIERTE DE SANCIÓN POR DESACATO A ESTA ORDEN. SUSPENDER LA EJECUCIÓN O CUMPLIMIENTO DEL AUTO INTERLOCUTORIO NO.570 DEL 20 DE MARZO DE 2020, EN EL CUAL ESTE DESPACHO JUDICIAL DECRETO LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE OBLIGACIÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS, HASTA TANTO SE CUMPLA CON LO REQUERIDO. NEGAR POR AHORA LAS SOLICITUDES QUE REALIZA EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA. RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO ORBEY BONILLA MONTALVO, EN REPRESENTACIÓN DEL DEMANDO ARBEY GARCIA.	
5	76-111-40-03-001-2018-00512-00	EJECUTIVO	FUND. HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA	PRIVADO	NO ACCEDER A LA SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO DEL AQUÍ DEMANDADO, POR LO EXPUESTO, EN EL PRESENTE PROVEÍDO.	NOVIEMBRE 22 DE 2021
6	76-111-40-03-001-2019-00458-00	VERBAL SUMARIO RESTITUCION	HABITAMOS BUGA SAS	PATRICIA PULGARIN CHILEUITT	DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR SUSTRACCIÓN DE MATERIA. EFECTUADOS LOS ORDENAMIENTOS ANTERIORES ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE PREVIA CANCELACIÓN DE SU RADICACIÓN EN LOS LIBROS RESPECTIVOS.	NOVIEMBRE 22 DE 2021
7	76-111-40-03-001-2020-00004-00	EJECUTIVO	FINESA S.A.	DIANA CAROLINA SILVA VALENCIA	CUADERNO 1. MODIFICAR Y ACTUALIZAR A LA FECHA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE (FOLIOS 106-107). SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ELABORADA EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO.	NOVIEMBRE 22 DE 2021

					CUADERNO 2. SEÑALAR LA HORA DE 9:00 A.M. DEL DÍA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2022 PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE SOBRE EL VEHÍCULO DE PLACA NO. FJX540 DE PROPIEDAD DE LA DEMANDADA, EL CUAL SE ENCUENTRA EMBARGADO, SECUESTRADO Y AVALUADO.	
8	76-111-40-03-001-2020-00023-00	VERBAL SUMARIO: R.C.E.	RAFAEL ANDRES QUESADA BONILLA	BBVA SEGUROS DE VIDA S.A.	ABRIR EL PRESENTE TRAMITE A ETAPA DE PRUEBAS. DECRETA LAS SOLICITADAS POR LAS PARTES. CITAR A LAS PARTES PARA INTERROGATORIO DE PARTE Y CONCILIACION. FÍJESE COMO FECHA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 9:30 A.M. COMO FECHA Y HORA JUDICIAL PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA ÚNICA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 372 Y 373 DEL C.G.P. ADVERTIR A LAS PARTES QUE LA REFERIDA AUDIENCIA SE LLEVARÁ CABO DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LIFE SIZE O EL MEDIO QUE MÁS SE FACILITE PARA TODOS.	NOVIEMBRE 22 DE 2021
9	76-111-40-03-001-2021-00380-00	DIVISORIO	DORY CLEOTILDE OSPINA DE VASCO	PRIVADO	INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA DIVISORIO POR LO ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. CONCEDER A LA PARTE ACTORA, CINCO (5) DÍAS PARA QUE LA SUBSANE SO PENA DE SU RECHAZO. RECONOCE PERSONERÍA ABOGADO DEMANDANTE.	NOVIEMBRE 22 DE 2021
10	76-111-40-03-001-2021-00381-00	APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA	BANCO W. S.A.	PRIVADO	ADMITIR EL PRESENTE TRAMITE DE APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA DE VEHICULO. LIBRESE ORDEN DE APREHENSION Y ENTREGA DEL VEHÍCULO OBJETO DE DEMANDA CON DESTINO A LA SIJIN AUTOMOTORES, PARA QUE PROCEDAN A INMOVILIZAR EL VEHÍCULO. RECONOCE PERSONERÍA ABOGADO DEMANDANTE.	NOVIEMBRE 22 DE 2021
					INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA VERBAL SUMARIA DE PERTENENCIA POR LO ANOTADO EN LA PARTE	

11	76-111-40-03-001-2021-00385-00	VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA	LUZ DARY GARCIA ARIAS	PRIVADO	MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. CONCEDER A LA PARTE ACTORA, CINCO (5) DÍAS PARA QUE LA SUBSANE, SO PENA DE SU RECHAZO. RECONOCE PERSONERÍA ABOGADO DEMANDANTE.	NOVIEMBRE 22 DE 2021
12	76-111-40-03-001-2021-00392-00	SUCESION INTESTADA	OMAIRA MONTOYA DE GIRÓN	TULIO GIRÓN (CAUSANTE)	DECLARAR ABIERTO Y RADICADO EN ESTE DESPACHO EL PROCESO DE SUCESION INTESTADA EN ESTADO DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD, DEL REFERIDO CAUSANTE, DEMAS ORDENAMIENTOS PROPIOS DE ESTE PROCESO. RECONOCE PERSONERÍA ABOGADO DEMANDANTE.	NOVIEMBRE 22 DE 2021

Fecha y hora de fijación: Noviembre 22 de 2021, 8:00 a.m.  
 Fecha y hora de desfijación: Noviembre 22 de 2021, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>. SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular y correo electrónico [j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co)

  
 LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO  
 Secretaria.-